

DDYA	RESOLUCIÓN 787-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS SOLDADOS CONVOCADOS CONTINENTALES

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional 17531: Servicio militar

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Ley K 4626 de la Provincia de Río Negro: Crea el Registro Provincial de Soldados Convocados Continentales.

Decreto 358/11 de la Provincia de Río Negro: Reglamentación de la ley K 4626. Registro Provincial de Soldados Convocados Continentales.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La Guerra de Malvinas es un hito histórico para nuestro país y cada 2 de abril se la recuerda, reconociendo a todos los que participaron de la mencionada contienda. Hubo quienes concurrieron al territorio del conflicto, pero asimismo hubo participación de los Ex Soldados Conscriptos que fueron convocados, movilizados, destinados o de alguna otra manera se encontraban bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el ámbito del territorio continental.

Los movilizados no concurrieron al combate ni estuvieron en las Islas, pero participaron de las acciones provenientes de las fuerzas armadas cumpliendo con lo ordenado por los mandos militares, encontrándose a disposición en el Continente.

Es por ello, que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, reconoce por su labor y compromiso a todos los ex soldados conscriptos de las clases 1962, 1963 y anteriores prorrogadas, quienes fueron incorporados, convocados, movilizados, desplazados

DDYA	RESOLUCIÓN 787-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	---

o se encontraban bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y que se encuentran inscriptos hoy en el Registro Municipal de Soldados Convocados Continentales.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Área de Comunicación Institucional.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) El Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, otorga el reconocimiento a todos los ex soldados conscriptos de las clases 1962, 1963 y anteriores prorrogadas, que se encuentran inscriptos hoy en el Registro Municipal de Soldados Convocados Continentales.

Art. 2º) La propuesta del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, la nómina de distinguidos es:

Norberto	Varnes	16.053.627
Sergio Ramón Oscar	Cevey	16.392.394
Rodolfo Tomás	Moraga	16.392.213
Jorge René Ricardo	Gianni	14.634.427
Beatríz Juana	González	4.722.137
Guillermo Néstor	Doiz	16.877.822
Luis Benjamín	Goitia	16.952.089
Tito Agustín	Lucero	14.835.131
Félix Edgardo	Alegría	16.392.387
Hugo Alejandro	Rodríguez	16.409.739
Jorge	Lisandro	16.053.600
Juan Carlos	Balmaceda	16.053.880
Claudio Alejandro	Hernández	16.392.065

DDYA

RESOLUCIÓN 787-PCM-2025

**Concejo Municipal**
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía
adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Jorge Victorino	Sañudo	14.450.396
Jorge	Silva	16.053.855
Rubén Julio Enrique	Kildau	16.045.492
Jorge Luis	Campos	16.394.746
Jorge Gabriel	Campo	12.124.053
Rubelindo Fernando	Maliqueo	16.170.388
Antonio Luis	Omerzú	17.061.711
Héctor Ceferino	Namuncurá Gallardo	16.024.061
Marcelo Eduardo	Moreno	16.206.011
Rubén Eduardo	Guzmán	16.392.111
José Cristian	Colhuan	16.392.343
Carlos Daniel	Infante	16.053.934
Ecribeli	Sotelo	16.392.520
Pablo Enrique	Riechert	16.053.951
Javier Valentín	Franco	16.053.738
Dario Pablo	Lucifero	14.954.616
Jorge Enrique	Miranda	16.392.307
Luis Cipriano	Triviño	16.182.785
Jorge Orlando	Gallardo	12.679.719
Eladio Isaías	Pérez	16.392.206
Julio Alberto	Treuque	16.392.190
Victoriano	Cona	16.024.052
Marcelo Ernesto	Botti	16.271.764
Francisco	Maidana	14.677.732
Mario Alfredo	Pereyra	16.392.525
Orlando José	Muñoz	14.021.303
Héctor Adrián	Galindo	16.392.050
Leonel Osvaldo	Barría	16.392.172
Héctor Orlando	Inostroza	16.053.705

DDYA

RESOLUCIÓN 787-PCM-2025



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía
adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Marcos Martín	Flores	16.392.240
Mario Segundo	Transito	16.392.265
Guillermo	Zapata	16.392.876
Jorge Alberto	Quesada	16.235.307
Victor Roberto	Aburto	13.989.405
Luis Alfredo	Torres	14.759.968
Sixto Gabriel	Escobar	16.024.047
Mario Eduardo	Angulo	16.053.615
Roberto Ricardo	Ruíz	16.392.036
Ismael Benjamín	Cárdenas	16.644.181
Luis Eduardo	Riquelme	16.392.548
Daniel José	Manosalva	16.392.568
Luis Alberto	López	17.020.159
Pascual	Acevedo	16.170.342
Walter Rolando	Garay	14.022.400
Rubén Luis	Pandini	16.125.886
Bernardo Andrés	Narváez	14.800.359
Juan Carlos	Sepúlveda	16.024.043
Carlos Alberto	Barroso Villablanca	16.053.624
Javier Eduardo	Kiwit	16.392.154
Edgardo	Mansilla	14.500.850
Jorge Oscar	Coliman	16.133.915
Juan Artemio	Venega	14.759.826
José Luis	Sisto	16.053.946

Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de noviembre de 2025.

DDYA	RESOLUCIÓN 787-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	--

GRDR/GP/sag